



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

El Pleno de ésta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017, aprobó, una vez aceptadas las enmiendas presentadas, con dieciséis votos a favor y nueve en contra, una moción presentada por el Grupo Provincial En Común, en relación con los procesos de recuperación de la gestión de los servicios públicos, la tasa de reposición y la autonomía local, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 31 de mayo, el Congreso de los Diputados aprobó los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Una vez más, en continuidad con los precedentes presupuestos generales, han sido unos presupuestos de austeridad, que consolidan los recortes y reducen los recursos con los que se cuenta para garantizar los servicios públicos fundamentales. En estos presupuestos han sido particularmente maltratadas las Comunidades autónomas y las entidades locales, tanto por lo que tiene que ver con la financiación como por las inversiones previstas a nivel territorial.

Los presupuestos presentados ponen, además, trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que se están dando en muchos ayuntamientos ante la creciente petición popular y para cumplir con una de las principales funciones de las administraciones locales: garantizar el acceso a un serie de derechos inalienables de la ciudadanía. En concreto, la Disposición Adicional 27 del borrador de los PGE recoge que las Administraciones “no podrán considerar como empleados públicos (...) a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos (...) cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio”. Hasta el momento, lo más común en los procesos de remunicipalización era que el personal de las empresas contratistas pasase a la Administración, en primer lugar como indefinido no fijo y, tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva.

También incluye esta Disposición, que en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal que se incorpore a sociedades mercantiles públicas se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición. Como bien sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las Administraciones.

La entrada en vigor de esta Disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable, se pudiera dar. Con esta medida, se utiliza la limitación de contratación de personal para impedir que los servicios se remunicipalicen o pasen a gestión directa. Si no hay personal para prestar el servicio ni puede contratarse, no hay más remedio que cerrar el servicio o mantener la gestión indirecta. Lo que el Gobierno disfrazaba de medida en materia de personal es una intromisión inconstitucional en la autonomía local, robando a los Ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.

Esta imposición de la gestión indirecta y la privatización se hace en contra de los derechos de la ciudadanía en general y las personas usuarias del servicio en particular, y en contra de los principios constitucionales de democratización y los rectores de la política social. Todos ellos se ven más garantizados y potenciados con la gestión directa de los servicios públicos. La gestión indirecta es además más cara y menos eficaz que la gestión directa, como ha reconocido incluso el Tribunal de Cuentas en su Informe de 2011.

Y no cabe olvidar que la contratación pública en general, la gestión indirecta de servicios y la privatización, ha sido el espacio menos democrático y menos transparente, donde se han desarrollado la gran mayoría o la casi totalidad de los grandes casos de corrupción y expolio de lo público por una minoría contra la ciudadanía de todo el Estado. Por otro lado, después de más de diez años de crisis los Ayuntamientos han sido las únicas administraciones que han conseguido reducir significativamente su deuda, y que han mantenido los servicios públicos con un enorme sacrificio por los recortes de recursos, siendo las Administraciones que han cumplido con las estrictas reglas de estabilidad presupuestaria y financiera impuestas a base de amenazas sobre retenciones de las PIEs e intervenciones de los mismos.

De esta manera, pensamos que si el propio Gobierno Central hace discursos de supuesta recuperación económica, es hora de que liberen los recursos a los ayuntamientos para los servicios públicos y permitan la renovación de las plantillas públicas así como la nueva contratación como forma de potenciar los servicios públicos con la creación de empleo de calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial En Común propone al Pleno de la DPZ los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno Central a que respete y garantice la Autonomía municipal en el ejercicio del legítimo derecho a gestionar directamente los servicios públicos, de forma que las entidades públicas puedan ejercer la opción de remunicipalización de servicios dentro de la legalidad vigente, y que la incorporación de trabajadores se atenga a los supuestos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y resto de normativa de acceso a la función pública.

2. Instar al Gobierno Central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los

ayuntamientos, donde se prestan los servicios para la ciudadanía, como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.

3. Elaborar desde la Diputación de Zaragoza unas jornadas formativas para cargos públicos, secretarios y técnicos municipales de la provincia de Zaragoza sobre la recuperación de la gestión de los servicios públicos en las Entidades Locales.

4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a la Mesa del Congreso, a la Mesa del Senado y a los distintos grupos políticos con representación tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado.”

Lo que le comunico en cumplimiento de lo acordado, para su conocimiento y demás efectos.

EL PRESIDENTE,  
Juan Antonio Sánchez Quero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE